



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 429

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 573, PRESENTADA POR DOÑA: **JOVANA EDITH PACHAS SALVADOR**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 44645078, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 588 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHO POR: **HUMBERTO YATACO AGUIRRE Y ESPOSA A FAVOR DE: VICTOR PACHAS TASAYCO**, CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1327 VUELTA AL 1329, DEL TOMO IV DEL AÑO 1987, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **JOVANA EDITH PACHAS SALVADOR**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 44645078, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE OCTUBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/10/2023 12:11:25-0500





FIRMA  
 DIGITAL

LO HACE DON CÉSAR A. LEVANO HERNÁNDEZ, EMPLEADO, CASADO, CON  
 LIBRETA NÚMERO: -ELECTORAL 21799713 Y TRIBUTARIA 996127, PE-  
 RUANO, SUPLENIENTE, VECINO DE CHINCHA, A QUIEN TAMBIÉN CONOZCO, DE-  
 TODO LO QUE DOY FE; ANTE MI:

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 ARTURO TOLEMO ALFARO  
 ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO: -588.- COMPRAVENTA.-

HUMBERTO YATACO AGUIRRE Y ESPOSA, -A- VICTOR PACHIS TASAYCO, ---  
 ///  
 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO  
 DE 1,987, ANTE MÍ: ARTURO TOLEMO ALFARO, NOTARIO - ABOGADO DE LA  
 PROVINCIA, CON LIBRETA NÚMERO: MILITAR 532562, ELECTORAL --  
 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUPLENIENTE, SE PRESENTAN: -  
 HUMBERTO YATACO AGUIRRE, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETA NÚME-  
 ROS: ELECTORAL 21801597 Y TRIBUTARIA 6361336, SU ESPOSA DOÑA--  
 ANITA TASAYCO PACHIS, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON  
 LIBRETA NÚMERO: -ELECTORAL 21832956 Y TRIBUTARIA 6361536; Y,  
 DON VICTOR PACHIS TASAYCO, OBRERO, SOLTERO, CON LIBRETA NÚMERO:  
 MILITAR 2800018639, ELECTORAL 21785577 Y TRIBUTARIA 7769231; TRO-  
 DOS PERUANOS, SUPLENIENTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU  
 PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIO-  
 MA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ CO-  
 MO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS  
 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CON-

EXEM *Promer*  
 Testimonio y Partes  
 Calcha 22 de 01 2017

9177946

- 1,328-

NOTARIA PÚBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO



TENIDO; SE LEE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE SE  
JÓ EL NÚMERO 484, AGRUPO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR -  
LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: - SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DOCTOR  
ARTURO TOLMOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE VA A  
EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE; DON HUM-  
BERTO YATACO ÁGUIRRE Y SU ESPOSA DOÑA ANITA TASAYCO PACHAS, A  
QUIENES SE LLAMARÁN "LOS VENDEDORES"; Y, DE LA OTRA DON YVISON  
PACHAS TASAYCO, A QUIEN SE LE LLAMARÁ "EL COMPRADOR"; EN LOS --  
TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: - PRIMERA: - HUMBERTO YATACO  
ÁGUIRRE Y SU ESPOSA DOÑA ANITA TASAYCO PACHAS, SON PROPIETA-  
RIOS EN CALIDAD DE BIBICOMÓN DE UN TERRENO SOLAR URBANO, USU-  
CADO EN TOMA LA PLAZA PAGO DE NOCÚ, CASERIO BALCONCITO, PROVIN-  
CIA DE CHIRCHA, QUE TIENE UN FRENTE DE OCHO METROS LINEALES Y  
UN FONDO DE CINCUENTA METROS LINEALES, CARGO UN ÁREA DE CUATRO  
CIENTOS METROS CUADRADOS ( 8 X 50 = 400.00 M2 ), TIENE LOS SI --  
GUIENTES LÍMITES: - POR EL NORTE, CON ENTRADA DE VARIOS; SUR, --  
CON MARINA YATACO ÁGUIRRE; ESTE, CON HUMBERTO YATACO ÁGUIRRE; Y,  
POR EL OESTE, CON JUAN PACHAS ATÓNCAH, - SEGUNDA: ) LOS PROPIETA-  
RIOS LO ADQUIRIERON EN MAYOR ÁREA A DOÑA JUSTINA ÁGUIRRE VIU-  
BA DE YATACO, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, DE FECHA 22 DE --  
AGOSTO DE 1964, EXTENDIDA POR ANTE SU DESPACHO. - TERCERA: - POR LA  
PRESENTE, LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉ-  
TUA A FAVOR DEL COMPRADOR, EL SOLAR QUE SE CONTIENE EN LA CLAU-  
SULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, ATRES,  
USOS, COSTUMBRES, Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES --  
ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIONES ALGUNAS, DECLA-  
RANDO LOS VENDEDORES QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE TO-  
DO ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE





SUS DERECHOS DE PROPIEDAD Y DE LIBRE DISPOSICIÓN O EN TODO CASO SE OBLIGA A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO. -CUARTO- EL PRECIO DE LA VENTA ES A RAZÓN DE DIECISIETE INTIS (1/. 17.00), EL MESMO CUADRADO, DANDO UN TOTAL DE SEIS MIL OCHOCIENTOS INTIS --- (1/. 6,800.00), QUE LOS VENEDORES DECLAMAN HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA MINUTA. -QUINTO- VENEDORES Y COMPRADOR, DECLAMAN QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE EXISTE UNA JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECER LOS POR ESTE CONCEPTO O DEDOS QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE -- CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, COLO, NI OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL NO EMPRESARIAL O OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PIDIENDO DE PAGO HASTA AL DÍA DE LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LOS VENEDORES DECLAMAN ESTAR AL DÍA EN DICHAS OBLIGACIONES Y, QUE LOS DERECHOS NOTARIALES SERÁN PAGADOS POR EL COM--- PRADOR, SEÑALANDO DOMICILIO LOS VENEDORES EN CALLE PROGRESO - S/N. Y EL COMPRADOR EN AVENIDA CENTENARIO S/N. DEL CASERIO BALCONITO. -ÁRREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. --- CHINCHA, 26 DE AGOSTO DE 1987. - FIRMADO: H. YATACO A. - ANITA TABAYCO. - VÍCTOR PACHAS. - FIRMADO: OSWALDO RÍOS ALMEIDA. ABOGADO. REGISTRO 860. - INSERTO: - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CROCIADO. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR). - PACHAS TABAYCO, VÍCTOR. - DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. AVENIDA CENTENARIO S/N. - DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: YATACO AGUIRRE, HUMBERTO Y ESPOSA. DOMICILIO: ICA, CHINCHA. CHINCHA ALTA. CALLE PROGRESO S/N. - NATURALEZA DEL -



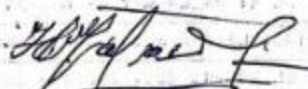
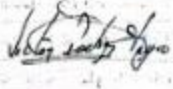
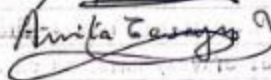
9177944

- 1,320 -

**NOTARIA PUBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO**

CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA: 26-08-87.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE:  
TOMA LA PLAZA SICO BAJO, QIQCIO PRADO.- MONTO DEL PAGO: 1/. --  
6,800.00.- AL CONTRA. IMPUESTO, ALCABALA DE ENAJENACIONES 3%.-,  
1/. 204.00.- TOTAL: 1/. 204.00.- SON: DOSCIENTOS CUATRO INTES.-  
FECHA DE PAGO: 27 AGOSTO 1987.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE  
SE LEE: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QIQCIO PRADO, VRS. JEFA TURA  
PREDIOS. CHINCHA". - FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "MU  
NICIPALIDAD DISTRITAL DE QIQCIO PRADO, CAJA.".- CONCLUSION: ---  
INSITUADOS LOS OTORGANTES DEL TERNON, OBJETO Y FINES DE ESTA ES-  
CRITURA, LA QUE LESDA INTEGRAMENTE POR MÍ SE AFIRMAN Y RATIFI-  
CAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TO-  
DO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMU-  
LARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUES-  
TO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE INFERENDADO POR LA MUNICI-  
PALIDAD DE QIQCIO PRADO, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA-  
PRESENTTE, CON UN VALOR DE 1/. 92,507.00; IGUALMENTE SU COMPROBA-  
TE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR TOTAL DE -  
1/. 61.89; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: -



**ARTURO TOLMOS ALFARO  
ABUADO - NOTARIO**

NÚMERO: -599.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ENTRE CONDÓMINOS

MARCELINA PEÑA GABRIEL VIUDA DE TIPLAN E HIJOS. - A: ISIDRO

1/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/2/ TIPLAN PEÑA.

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/10/2023 12:22:24-0500